

REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

PERMISO ADMINISTRATIVO
PERMISO HONORARIOS

DECRETO MUNICIPAL N° 857. -

DALCAHUE, 12 de Octubre del 2018. -

VISTOS: La solicitud adjunta. Los Artículos 107 y 108 de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículo 1545 del código civil y Decretos Alcaldicios que aprueban los contratos a Honorarios; La Resolución del Tribunal Electoral Regional Causa Rol 148-2016-P-A; los Artículos 2do, 4to, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido. -

DECRETO:

AUTORIZASE: Para que haga uso de días de Permiso Administrativo y Permisos Honorarios. Con goce de Remuneraciones, a los siguientes funcionarios Planta, Contrata y Honorarios:

SANDRA ALVARADO V.	
MARLEN ARROYO S.	
ROXANA CARCAMO C.	
ORIETA DÍAZ MUÑOZ	
ABRAHAM HURTADO G.	
RICHARD MUÑOZ MUÑOZ	
CLARA VERA GONZALEZ	

ADMINISTRATIVO GRADO 15°	½ DÍA A.M.	10/10/2018
PROFESIONAL GRADO 10°	01 DÍA	08/10/2018
DIRECTIVO GRADO 8°	½ DÍA A.M.	09/10/2018
ADMINISTRATIVO GRADO 13°	01 DÍA	09/10/2018
AUXILIAR GRADO 13°	½ DÍA P.M.	11/10/2018
A CONTRATA GRADO 18°	½ DÍA P.M.	09/10/2018
DIRECTIVO GRADO 8°	½ DÍA A.M.	10/10/2018

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE


RODRIGO ADALÍO SOTO GÓMEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Carpeta personal.
- Secretaria Municipal.
- Oficina de Partes.
- Transparencia.
- Siaper.

RASG/CIVG/RCCC/pyoa.